Naciones Unidas S/PV.3657



# Consejo de Seguridad

*Provisional*

Quincuagésimo primer año

**3657**ª sesión

Miércoles 24 de abril de 1996, a las 13.10 horas
Nueva York

*Presidente:* Sr. Somavía . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . (Chile)

*Miembros*:
Alemania . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Bergner
Botswana . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Nkgowe
China . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. He Yafei
Egipto . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Elzimaity
Estados Unidos de América . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Inderfurth
Federación de Rusia . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Lavrov
Francia . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Ladsous
Guinea-Bissau . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Queta
Honduras . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Martínez Blanco
Indonesia . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Wibisono
Italia . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Busacca
Polonia . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Skiba
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . . . . . . . . Sra. Wilmhurst
República de Corea . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . Sr. Park

## Orden del día

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1996/248 y Add.1)

96-85553 (S)

*Se abre la sesión a las 13.10 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en Angola**

**Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1996/248 y Add.1)**

**El Presidente**: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Angola en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunem “Mbinda” (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente**: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III), documentos S/1996/248 y Add.1.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de 4 de abril de 1996 sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1996/248 y Add.1), presentado en cumplimiento del párrafo 21 de la resolución 1045 (1996) de 8 de febrero de 1996.

El Consejo de Seguridad observa que en los dos últimos meses se han logrado ciertos progresos en la aplicación del Protocolo de Lusaka, si bien han sido limitados y no han colmado las esperanzas suscitadas por la reunión celebrada en Libreville (Gabón) el 1º de marzo de 1996 entre el Presidente dos Santos y el Sr. Savimbi. El Consejo subraya la importancia que asigna a la plena aplicación del Protocolo. El Consejo recuerda al Presidente dos Santos y al Sr. Savimbi los compromisos que han contraído y los insta a que tomen las medidas necesarias para llevar adelante el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad observa que la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) ha acuartelado a más de 20.000 soldados de sus fuerzas, pero expresa su preocupación por los retrasos registrados en el acuartelamiento de las tropas de la UNITA e insta a ésta a que logre el pleno acuartelamiento de sus tropas con la mayor rapidez posible. El Consejo expresa preocupación respecto de la calidad de las armas entregadas por la UNITA e insta a ésta a que cumpla su compromiso de entregar todas sus armas, municiones y equipo militar mientras continúa el proceso de acuartelamiento. Reitera que el proceso de acuartelamiento es un componente decisivo del proceso de paz y destaca la necesidad de que el acuartelamiento sea digno de fe y totalmente verificable. El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las declaraciones hechas por el Sr. Savimbi el 13 y el 27 de marzo de 1996. En ese sentido, el Consejo insta a todos los dirigentes angoleños a que sopesen cuidadosamente el efecto que pueden tener las declaraciones públicas en el mantenimiento del clima de confianza necesario para fomentar el proceso de paz. Insta también a la UNITA a que ponga en libertad a todos los prisioneros restantes.

El Consejo de Seguridad reconoce con satisfacción los progresos logrados por el Gobierno de Angola en el cumplimiento de los compromisos que contrajo con arreglo al Protocolo de Lusaka y el calendario actual, y alienta al Gobierno a que siga avanzando en ese sentido. El Consejo subraya la importancia de que se cumpla el calendario de medidas para el mes de abril, incluidas, entre otras cosas, la continuación de la retirada de las fuerzas gubernamentales de las zonas próximas a los lugares de acuartelamiento de la UNITA, el regreso de la policía de reacción rápida a sus cuarteles, la resolución de la cuestión de la amnistía para oficiales de la UNITA y la adopción de un plan para desarmar a la población civil, además del acuartelamiento de las tropas de la UNITA. El Consejo alienta a las dos partes a que lleven a término la

integración de la UNITA en las Fuerzas Armadas Angoleñas.

El Consejo de Seguridad alienta también al Gobierno a que otorgue a la UNAVEM III las facilidades necesarias para establecer una radio de las Naciones Unidas de carácter independiente.

El Consejo de Seguridad subraya su preocupación por el gran número de minas terrestres existentes en todo el territorio de Angola y expresa su apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales para solucionar ese problema. El Consejo exhorta al Gobierno y a la UNITA a que destruyan sus arsenales de minas terrestres antipersonal. Los alienta a que den a conocer públicamente su intención de destruir las minas terrestres, lo que podría tener un efecto positivo en el fomento de la confianza pública y la libre circulación de personas y mercancías.

El Consejo de Seguridad toma nota con preocupación de la información fidedigna de que continúan las compras y la entrega de armas a Angola y considera que esos actos contravienen el párrafo 12 de la resolución 976 (1995), de 8 de febrero de 1995, y socavan la confianza en el proceso de paz. El Consejo reafirma la obligación que tienen todos los Estados de cumplir plenamente lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 864 (1993), de 15 de septiembre de 1993.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en que, en última instancia, la responsabilidad de restablecer la paz recae en los propios angoleños. El Consejo recuerda a las partes que la prórroga del mandato de la UNAVEM III dependerá, en gran medida, de los progresos que logren las dos partes en lo tocante a alcanzar los objetivos del Protocolo de Lusaka.

El Consejo de Seguridad condena el incidente del 3 de abril de 1996, que ocasionó la muerte de dos miembros de la UNAVEM III, lesiones a un tercero y la muerte de un oficial de asistencia humanitaria, y reitera la importancia que asigna a la seguridad del personal de la UNAVEM III y del personal de asistencia humanitaria. El Consejo toma nota de que el Gobierno de Angola y la UNITA se han ofrecido a cooperar con la UNAVEM III en la investigación de ese deplorable incidente.

El Consejo de Seguridad reitera su agradecimiento al Representante Especial del Secretario General, al personal de la UNAVEM III y a los tres países observadores, cuyos infatigables esfuerzos por la causa de la paz han sido por demás sobresalientes. El Consejo continuará siguiendo de cerca la situación en Angola y pide al Secretario General que lo siga manteniendo informado de los progresos que se alcancen en el proceso de paz de Angola."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/19.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

*Se levanta la sesión a las 13.20 horas*.